

UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

FACULTAD DE CIENCIAS



GUÍA DE MATRÍCULA 2017-2

ANTEGRADO

“Normas y Procedimientos”

Contenido

A. Cronograma de actividades para el período Académico 2017-2

B. Reglamento de matrícula (R.R. N° 1075-2017)

- Concepto y Normas del Proceso de Matrícula
- Requisitos y Procedimiento de matrícula
- Reincorporaciones, Retiros y Reserva de Matrícula
- Disposiciones Transitorias Finales

C. Reglamento de evaluación (R.R. N° 0116-2017)

- De los Exámenes
- De las Prácticas Calificadas
- De la Calificación
- Normas para el desarrollo y calificación de las evaluaciones
- Del registro de notas, Devolución de Exámenes y reclamos
- De la evaluación de regularización

D. Disposiciones Complementarias

E. Horario de matrícula para los alumnos regulares, reincorporados, traslados y rezagados

F. Cursos ofrecidos en el período académico 2017-2

- Escuela Profesional de Física
- Escuela Profesional de Matemática
- Escuela Profesional de Química
- Escuela Profesional de Ing. Física
- Escuela Profesional de Ciencia de la Computación
- Humanidades y Complementarios

G. Sistema y subsistema de los cursos ofrecidos en el P. A. 2017-2

A LOS ALUMNOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS

Estimados alumnos:

Como máxima autoridad de nuestra Facultad, les deseo a todos ustedes un buen semestre 2017-2. En la vida los logros no se consiguen sin esfuerzo, es por eso que la tarea de ustedes es la de asistir a clases, estudiar los temas abordados en ellas día a día, con dedicación disciplina y motivación, la carrera de Ciencias que han elegido así lo exige.

Esperamos de ustedes jóvenes estudiantes una participación activa y responsable en las diversas actividades a las que se están comprometiendo con la Facultad en el presente período académico, siempre actuando en un ambiente de respeto mutuo, cordial y fraterno, de crítica constructiva, respetando los canales de comunicación establecidos.

Reiterándoles éxitos en sus estudios,

Con afecto,

Dr. ORLANDO PEREYRA RAVINEZ
Decano

A. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS 2017-2

ACTIVIDAD	FECHAS
Traslado Internos	Hasta el 21 de julio
(+)Reincorporaciones	Hasta el 21 de julio
Reserva de matrícula al período académico 2017-2	Hasta el 9 de agosto
(*)Atención de matrícula (casos especiales)	Hasta el 14 y 15 de agosto
Entrega y recepción de documentos a ingresantes	14 y 15 de agosto
Matrícula alumnos ordinarios, reincorporados y cambio de especialidad	El 16 y 17 de agosto
Matrícula de rezagados	18 de agosto
Inicio de clases (1 ^{era} . semana)	21 de agosto
Regularización y verificación de matrícula	Del 21 al 25 de agosto
Retiro parcial de cursos (5 ^{ta} . semana)	Del 18 al 22 de setiembre
(**)Exámenes parciales (8 ^{va} . semana)	Del 9 al 13 de octubre
Semana de la Facultad (10 ^{ma} . semana)	Del 23 al 27 de octubre
Retiro total de cursos	Hasta el 24 de noviembre
Última semana de clases (16 ^{va} . semana)	Del 4 al 8 de diciembre
Exámenes finales (17 ^{va} . semana)	Del 11 al 15 de diciembre
Firma de acta compendio de prácticas	Del 13 al 15 de diciembre
Exámenes sustitutorios (18 ^{va} . semana)	Del 18 al 22 de diciembre
Último día de atención de reclamos sustitutorios	Hasta el 28 de diciembre
Cierre del período académico	29 de diciembre
Firma de acta compendio de teoría	Del 3 al 5 de enero

(*) Alumnos por egresar, reincorporados después de 07 a mas años, etc.

(**) Los exámenes faltantes se tomarán sin interrupción de clases.

(+) Según la R.R. Nro. 1075, se extendió hasta el 04 de agosto del 2017.

B. REGLAMENTO DE MATRÍCULA DE ESTUDIANTES DE ANTEGRADO

(Aprobado por el Consejo Universitario - Resolución Rectoral N°1075 del 13.07.2017)

CAPITULO II

CONCEPTOS Y NORMAS DEL PROCESO DE MATRÍCULA

- Art. 8. La matrícula constituye el acto formal, personal y voluntario del estudiante al inscribirse en un periodo académico. Implica el cumplimiento de la Ley Universitaria, el Estatuto, normas de la UNI y el presente reglamento. La matrícula es responsabilidad exclusiva del estudiante y se realiza semestralmente.
- Art. 9. Se define estudiante regular en su semestre, al estudiante matriculado en no menos del doce (12) créditos del Plan de Estudios de su especialidad, luego del retiro parcial. Se exceptúa a quienes culminen sus estudios en dicho semestre.
- Art. 10. La matrícula puede ser de tres tipos:
- a. **Matricula Regular:** Cuando se realiza en las fechas establecidas en el calendario de actividades académicas. La realizará el estudiante de modo virtual y en estricto orden de mérito. El orden de mérito se establece en base al promedio ponderado de dos (02) últimos períodos académicos regulares cursados por el estudiante.
 - b. **Matrícula Rezagada:** Cuando se realiza fuera de las fechas establecidas de la matrícula regular y se realiza en la primera semana de clases y es fijado en el calendario de actividades académicas. Se realizará exclusivamente a través de la Oficina de Estadística de la respectiva Facultad y debe contar con la autorización del Director de la Escuela Profesional que corresponda.
 - c. **Matricula Condicionada:** Conforme al Artículo 102° de la Ley Universitaria N° 30220, y los Art. 251°, Art. 252° y Art. 253° del Estatuto de la UNI, se presentan los siguientes casos:
 - i. La desaprobación de una misma asignatura dos (02) veces por un estudiante, determinará que la Facultad le brinde una dedicación tutorial específica de carácter obligatorio.
 - ii. Si desaprueba la misma asignatura por tres (03) veces, al estudiante se le aplicará lo dispuesto en el Art. 102° de la Ley Universitaria N° 30220, dando lugar a que el estudiante sea separado temporalmente por un año de la universidad. Al término de este plazo, el estudiante solo se podrá matricular en un máximo de dos asignaturas desaprobadas por tercera vez.
Para retornar de manera regular a sus estudios en el ciclo siguiente, el estudiante debe haber aprobado la totalidad de las asignaturas desaprobadas por tercera vez.
 - iii. Conforme a lo establecido en el Art. 102° de la Ley Universitaria N° 30220, la desaprobación de la misma asignatura cuatro (04) veces, procede el retiro definitivo del estudiante.

En los tres (03) casos mencionados, la matrícula se realizará en las fechas establecidas para la matricula regular, y se realizará de modo virtual.

Art. 11. Para el presente reglamento se entiende por:

- a. **Reincorporación:** Es el procedimiento que establece al estudiante la condición de estudiante regular, quien dejó de matricularse un semestre académico o más, teniendo como plazo límite tres (03) años.
- b. **Verificación, depuración y ratificación de matrícula:** Proceso que se realiza la primera semana de clases; mediante el cual el estudiante, luego de efectuar su matrícula, solicita al Director de la Escuela Profesional la autorización para incluir y/o retirar asignaturas.
La inclusión de asignaturas solamente procede cuando las asignaturas solicitadas por el estudiante no tengan cruce de horario.
El estudiante no se podrá retirar de todas las asignaturas matriculadas, por considerarse un retiro total.
- c. **Retiro Parcial:** El estudiante podrá solicitar el retiro de hasta dos (02) asignaturas, dentro del plazo que vence el último día útil de la quinta semana después del inicio de clases del periodo académico.
- d. **Retiro Total:** Es el procedimiento mediante el cual el estudiante solicita al Decano de la Facultad, la anulación de su matrícula. Procede solo por motivos de fuerza mayor, y se aceptará hasta el último día de la penúltima semana de clases.
- e. **Matrícula Especial por convenio:** Se implementará para estudiantes precedentes de intercambio por convenios con Universidades nacionales o extranjeras, no requiere señalarse el plan de estudios ni los requisitos.
Se autoriza la matrícula del estudiante mediante Resolución Decanal, acompañada de la constancia de ingreso emitida por la Oficina Central de Cooperación Internacional y Convenios UNI.
- f. **Reserva de Matrícula:** Es el procedimiento mediante el cual el estudiante ejerce el derecho de postergar su matrícula. Procede por razones del trabajo o de otra naturaleza debidamente sustentada.
La reserva de matrícula suspende la permanencia y evita la pérdida de su condición de estudiante de la UNI. El periodo de reserva de matrícula no excederá a los tres (03) años académicos consecutivos o alternados, siendo de responsabilidad del estudiante regularizar su situación académica en caso de no matricularse.
- g. **Tutoría Obligatoria:** Es la orientación y el acompañamiento en su desarrollo académico a los estudiantes en riesgo académico.
Al culminar el semestre el tutor eleva un informe sobre la tutoría y desarrollo académico del estudiante.
- h. **Reporte de Matrícula:** Es el documento que muestra las asignaturas matriculadas en el período académico vigente y deberá ser impreso por el estudiante y visado por la Oficina de Estadística de la Facultad.
- i. **Turno de Matrícula:** Publicado en el portal web Sistema de Matrícula UNI y deberá establecer la fecha y horario en que el estudiante realizará su matrícula.

Art. 12. El proceso de matrícula se realizará a través del Portal Web Sistema de Matrícula UNI, suministrado por ORCE, en las fechas establecidas en el Calendario de Actividades de los Estudios de Antegrado de la UNI.

Art. 13. Las Facultades son responsables de ingresar en el Sistema Integrado de Gestión Académica- SIGA de ORCE, los horarios de clase, cantidad de vacantes por cursos-sección, por lo menos quince (15) días antes de la

semana de matrícula, para su publicación en el Portal Web Sistema de Matrícula UNI, los cuales no podrán ser modificados.

Art. 14. La ORCE para organizar y realizar la matrícula de los estudiantes, deberá contar con los siguientes documentos:

- El Plan de estudios vigente de cada Escuela Profesional aprobado con Resolución Rectoral.
- Los planes de estudios no vigentes, con sus respectivas tablas de equivalencias aprobadas con Resolución Rectoral.
- El Calendario de Actividades Académicas de los Estudios de Antegrado aprobado con Resolución Rectoral.
- Las actas virtuales de las notas registradas por los docentes en el SIGA.

Además, la siguiente información registrada en el SIGA-ORCE:

- Los horarios de los turnos de matrícula establecidos para el Periodo Académico por la Facultad.
- La cantidad de vacantes por curso-sección.
- Base de datos de los nuevos docentes UNI.
- Otros que se requiera

Art. 15. El estudiante de pregrado sólo debe registra su matrícula en un determinado plan de estudios.

Art. 16. Las Facultades son responsables de actualizar oportunamente los datos que requiera el SIGA-ORCE. En base a ello, la ORCE proporcionará la información académica administrativa para los fines correspondientes.

Art. 17. Los estudiantes con asignaturas desaprobadas, deberán matricularse obligatoriamente en dichas asignaturas en el periodo siguiente en que se dicten, las cuales tendrán prioridad sobre las asignaturas de primera matrícula, respetándose en todos los casos el sistema de requisitos.

Art. 18. En caso que el estudiante desaprueba una asignatura tres (03) veces, previo informe del Director de la Escuela Profesional, el Decano procederá a emitir una Resolución Decanal resolviendo su separación temporal del estudiante por un (01) año de la universidad, tal como lo establece la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNI. Dicha Resolución Decanal será remitida a ORCE para su cumplimiento.

Art. 19. En caso el estudiante desapruebe una asignatura cuatro (04) veces, previo informe del Director de la Escuela Profesional, el Decano procederá a emitir una Resolución Decanal resolviendo el retiro definitivo del estudiante, tal como lo establece la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNI. Dicha Resolución Decanal será remitida a ORCE para su cumplimiento.

Art. 20. **Convalidación de Asignatura:** Es el acto académico administrativo mediante el cual la UNI a través de la Escuela Profesional, aplica un sistema de equivalencia y reconoce como válidas las asignaturas con créditos iguales o similares a otros planes de estudios con respecto a uno vigente en la Escuela Profesional.

Para convalidarse los respectivos sílabos de las asignaturas deberán coincidir al menos en un 75% de su contenido y en horas, y las asignaturas a convalidar deben tener igual o mayor número de crédito que la asignatura destino.

El estudiante tiene derecho a solicitar la convalidación de asignaturas en los siguientes casos:

- a. **Traslado Interno:** Es un procedimiento mediante el cual el ingresante de una Escuela Profesional de la UNI adquiere el derecho a matricularse en asignaturas del plan de estudios vigente en otra Escuela Profesional al cual ingresó por esta modalidad.
- b. **Traslado Externo Nacional o Internacional:** Procedimiento mediante el cual un estudiante proveniente de una universidad nacional o internacional tendrá derecho a convalidar las asignaturas del plan de estudios vigente de la Escuela Profesional al cual ha sido admitido.
- c. **Convenio Internacional:** Procedimiento mediante el cual los hijos o cónyuges de diplomáticos nacionales o extranjeros, transferido o cambiados de una sede diplomática, que hayan iniciado sus estudios en el extranjero y desean continuarlos en la UNI, tendrá derecho a convalidar asignaturas del plan de estudios vigente en la Escuela Profesional al cual fue admitido por traslado.
- d. **Graduados y Titulados:** Procedimiento mediante el cual el graduado o titulado proveniente de una universidad nacional o extranjera, tendrá derecho a convalidar las asignaturas de su plan de estudios con la vigente de la Escuela Profesional a la cual fue admitido.
- e. **Para los casos de Traslado Externo y Convenio Internacional:** Los certificados y sílabos de las asignaturas a convalidar que están redactados en idiomas diferentes al español, deberán ir acompañados de la traducción oficial.

Art. 21. El plazo para que las Escuelas Profesionales efectúen los procesos de convalidación será de hasta cinco (05) días útiles computados desde la recepción del expediente después de la formalización del ingreso del estudiante. La Oficina Central de Admisión (OCAD) deberá entregar a las Facultades los expedientes de traslados externos a más tardar en cinco (05) días de concluido el examen de admisión respectivo.

CAPITULO IV REQUISITOS Y PROCEDIMIENTO DE LA MATRÍCULA

De los Requisitos de la Matrícula

Art. 27. La enseñanza en el antegrado es gratuita.

Son requisitos para la matrícula regular, por traslado interno, traslado externo, graduado y titulado, convenios internacionales, reincorporaciones, los siguientes:

- a. Cumplir con los requisitos académicos establecidos en el presente reglamento.
- b. Presentar el recibo de pago por el Autoseguro Médico.
- c. No tener deudas con su Facultad (económico, libros, enseres, etc.)
- d. En el caso de los traslados internos, externos, graduados, titulados, convenios internacionales, además de los incisos anteriores, deben presentar la Constancia o la Resolución Directoral de convalidación de las asignaturas.
- e. Los estudiantes que realizan su matrícula en forma rezagada deberán efectuar el pago correspondiente establecido en la normas de la UNI.
- f. Otros de acuerdo a lo establecido en la normas de la UNI.

Del Procedimiento de Matrícula

Art. 28. La matrícula regular se realiza via internet a través del Sistema de Matrícula UNI suministrado por ORCE.

Este proceso se realiza desde cualquier equipo con acceso a internet y será bajo responsabilidad del estudiante, cumpliendo los siguientes pasos:

- a. Registrar las asignaturas autorizadas hasta el número de créditos permitidos, según los horarios elaborados y publicados en el Portal Web Sistema de Matrícula UNI o de la Facultad, en los cursos-sección determinados por la Comisión de Horarios de la Facultad.
- b. Mantener el archivo electrónico de su matrícula.
- c. Imprimir el reporte de matrícula para luego ser visado por la Oficina de Estadística de la Facultad, siendo este el único documento válido ante cualquier reclamo.

Art. 29. La matrícula es personal; en casos excepcionales podrá ser solicitada anticipadamente a la Escuela Profesional por un apoderado(a) del estudiante, con carta poder simple. En esos casos, la Escuela Profesional ordenará la matrícula del estudiante a la Oficina de Estadística de la Facultad, en el horario que le corresponde.

Art. 30. El estudiante se matriculará en las asignaturas que corresponden al Plan de Estudios de su especialidad. Con autorización del Consejo de Facultad, podrá cursar asignaturas en otras Facultades de la UNI o Universidades Nacionales o Extranjeras, con las cuales la UNI tenga convenio vigente.

Art. 31. La matrícula es una asignatura procede:

- a. Si el requisito de la asignatura ha sido aprobado y
- b. Si la asignatura no tiene cruce de horarios en la parte práctica y/o laboratorios.
Se admitirá un máximo de dos (02) cruces en horarios de teoría.

Art. 32. La matrícula de los estudiantes que tenga asignaturas desaprobadas dos veces será asesorada y recomendada por el docente-tutor.

Art. 33. Los estudiantes que tengan asignaturas desaprobadas tres (03) veces, solo podrán matricularse en dichas asignaturas.

Art. 34. Los ingresantes a la UNI por traslado interno, externo, graduados, titulados, convenios internacionales, solicitarán a la Escuela Profesional correspondiente su primera matrícula, la misma que se realizará a través de la Oficina de Estadística de la Facultad, en el tipo de matrícula extemporánea.

Art. 35. El estudiante que haya aprobado los cinco (05) primeros ciclos de su Plan de Estudios o un número de créditos equivalente a éstos, podrá matricularse en las asignaturas electivas.

Art. 36. El estudiante que haya aprobado el número total de créditos exigidos en el Plan de Estudios de su especialidad, será considerado automáticamente en la condición de egresado.

Art. 37. El estudiante considerado egresado o que haya tramitado tal condición, podrá inscribirse como estudiante libre en cualquier asignatura, abonando los derechos correspondientes al de estudiante libre. A la aprobación de dichas asignaturas se le otorgará un certificado de capacitación expedido por la Facultad.

- Art. 38. El estudiante podrá matricularse en un número máximo de créditos, según los siguientes casos:
- Estudiante que haya aprobado en primera matrícula todas las asignaturas del primer ciclo, podrá matricularse en todos los cursos del segundo ciclo; además, podrá adelantar un curso, en los casos que su promedio ponderado sea igual o mayor a doce (12).
 - Estudiante que haya cursado solo el primer ciclo y no esté comprendido en el inciso anterior, el número de créditos está indicado en la Tabla 1.
 - Ningún estudiante podrá matricularse en cursos cuyo requisito no haya sido aprobado.
 - La matrícula del estudiante se realizará teniendo en cuenta el promedio ponderado de los dos últimos periodos académicos regulares, de acuerdo a la Tabla 1 adjunta:

TABLA N° 1

Promedio Ponderado (Dos últimos Períodos Académicos)	Cantidad Máxima de Créditos
[14,20➤	28
[12,14➤	26
[10,12➤	24 (R.R.N°1145)
[08,10➤	20
[00, 08➤	15

- Art. 39. El estudiante tiene derecho a matricularse en las asignaturas pertenecientes a tres (03) ciclos consecutivos, debiéndose matricular obligatoriamente en las asignaturas desaprobadas y de los ciclos más atrasados, no pudiendo retirarse de dichas asignaturas. Para este caso, un (01) ciclo completamente aprobado por el estudiante, no cuenta dentro de los tres ciclos consecutivos.
- Art. 40. Por excepción, la Comisión de Matrícula podrá autorizar la matrícula en las asignaturas de un ciclo adicional, para aquellos estudiantes que no completen la cantidad máxima de créditos, establecidos en la Tabla 1, respetando las restricciones del Plan de Estudios y que no tengan asignaturas desaprobadas dos (02) o más veces.
- Art. 41. El estudiante que a la fecha de la matrícula le falte a lo más treinta (30) créditos de su Plan de Estudios para egresar, será considerado como estudiante en posibilidad de egresar. En este caso el estudiante podrá matricularse en treinta (30) créditos, siempre que dentro de este creditaje no exista una asignatura desaprobada dos (02) veces.

CAPITULO VI

REINCORPORACIONES, RETIROS Y RESERVA DE MATRÍCULA

Procedimiento de Reincorporación

- Art. 42. El estudiante deberá tramitar su solicitud de reincorporación al Decano de la Facultad con una anticipación no menor de diez (10) días antes del inicio de la matrícula y realizar el pago correspondiente a través de la Caja UNI.
- Art. 43. Toda reincorporación se hace en función al plan de estudios vigente de cada Escuela Profesional. El Director de la Escuela Profesional autoriza la reincorporación y la matrícula del estudiante. El estudiante reincorporado se

reubica en el plan de estudios vigente, que el Director de la Escuela Profesional asigne.

Art. 44. La matrícula de los estudiantes reincorporados se registra en los Sistema de la ORCE y es responsabilidad del Jefe de la Oficina de Estadística de cada Facultad, remitir la información de la reincorporación en la fecha programada en el Calendario Académico.

Procedimiento de Retiro Parcial

Art. 45. El estudiante deberá tramitar su solicitud de retiro parcial al Director de la Escuela Profesional, hasta el último día útil de la quinta semana después del inicio de clases del período académico.

Art. 46. El retiro parcial procede para las asignaturas más avanzadas y no para las del ciclo más atrasado o repetidas dos (02) o más veces.

Art. 47. El Jefe de la Oficina de Estadística de la Facultad registrará en SIGA-ORCE el retiro parcial de los cursos autorizados por el Director de la Escuela Profesional.

Procedimiento de Retiro Total

Art. 48. El estudiante o apoderado deberá presentar la solicitud del retiro total al Decano de la Facultad hasta el último día útil de la penúltima semana de clases.

Art. 49. El retiro total procede solo por motivos de fuerza mayor, para tal efecto el estudiante adjuntará los documentos que acrediten la razón invocada.

Art. 50. El retiro total requiere de la aprobación del Director de la Escuela Profesional. El retiro total se produce de oficio en caso del fallecimiento del estudiante.

Art. 51. El Jefe de la Oficina de Estadística de la Facultad registrará en SIGA-ORCE el retiro total del estudiante aprobado por el Director de la Escuela Profesional.

Procedimiento de Reserva de Matrícula

Art. 52. El estudiante o apoderado deberá presentar la solicitud de reserva de matrícula al Decano de la Facultad, hasta una semana antes del inicio de la próxima matrícula.

Art. 53. La reserva de matrícula procede solo por motivos de fuerza mayor, para tal efecto el estudiante adjuntará los documentos que acrediten la razón invocada.

Art. 54. La reserva de matrícula requiere la aprobación del Director de la Escuela Profesional.

Art. 55. El Jefe de la Oficina de Estadística de la Facultad registrará en SIGA-ORCE la reserva de matrícula del estudiante aprobado por el Director de la Escuela Profesional.

CAPITULO VII CIERRE DE MATRÍCULA

Art. 56. El cierre de matrícula se realiza en las Facultades. Dicho cierre de matrícula será comunicado por escrito a la ORCE dentro del Calendario de Actividades Académicas aprobado por Resolución Rectoral.

Art. 57. Producido el cierre de matrícula, en un plazo no mayor de quince (15) días útiles, el Jefe de la ORCE pondrá a disposición de las Facultades el registro de matrícula y las boletas de matrícula de cada estudiante.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS Y FINALES

PRIMERA: Es de responsabilidad de los Directores de Escuela entregar a la ORCE todos los Planes de Estudio de su especialidad debidamente actualizados con sus respectivas tablas de equivalencias con sesenta (60) días calendario de anticipación al inicio del proceso de matrícula, con la finalidad que los estudiantes puedan matricularse con normalidad.

SEGUNDA: Los estudiantes que tengan desaprobados una o más asignaturas cuatro (04) o más veces, tienen la última oportunidad de matricularse en el Período Académico 2017-2, pudiendo matricularse solamente en dichas asignaturas, de las cuales el estudiante no podrá retirarse, y además deberán asistir obligatoriamente al programa de tutoría. Los estudiantes involucrados en esta condición que no se matriculen en el Período Académico 2017-2, se les aplicará el Art. 102° de la Ley Universitaria N° 30220 y el Art. 253° del Estatuto de la UNI.

TERCERA: Los estudiantes que no se hayan matriculado durante tres (03) años consecutivos o alternados hasta el cierre del matricula del Período Académico 2017-2, serán separados de la universidad en aplicación de la Ley Universitaria (Art. 100°, numeral 100.11) y Estatuto de la UNI (Art. 247°, literal I).

CUARTA: Los estudiantes que se encuentran en la posibilidad de egresar de acuerdo al Art. 41° del presente reglamento, podrán llevar una asignatura con su pre-requisito, siempre y cuando tengan un promedio ponderado acumulado mayor o igual a diez (10) en los dos últimos períodos académicos regulares. En este caso, las notas serán registradas en SIGA-ORCE, solamente cuando el estudiante haya aprobado la asignatura y su requisito respectivo.

QUINTA: Los casos no contemplados en el presente Reglamento serán resueltos por el Director de la Escuela Profesional correspondiente, con aprobación del Decano, quien dará cuenta al Consejo de Facultad y al Concejo Universitario para su ratificación. El Jefe de ORCE dará cuenta de lo ejecutado.

SEXTA: Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan al presente Reglamento.

SÉPTIMA: El presente Reglamento entra en vigencia a partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo Universitario.

C. REGLAMENTO DE EVALUACIÓN

(Aprobado por Concejo Universitario- Resolución Rectoral N° 0116 del 20.01.17)

CAPÍTULO II DE LOS EXÁMENES

- Art. 8. Los exámenes serán escritos u orales y se realizan durante una semana, con suspensión de clases; tienen una duración de una hora y cincuenta minutos. Para los cursos que se dictan en más de una sección, el examen será único y es aplicado en el mismo horario y fecha.
- Art. 9. Los exámenes son: parcial, final y sustitutorio. El examen parcial evalúa los temas desarrollados hasta la semana anterior del examen; el examen final evalúa los temas de la segunda parte del curso o su totalidad y el examen sustitutorio evalúa todos los temas desarrollados en el curso.
- Art. 10. La nota obtenida en el examen sustitutorio reemplaza a la nota del examen no rendido o en caso de haber rendido el examen parcial y el examen final, reemplaza a la nota del examen más desfavorable para el estudiante.
- Art. 11. Para rendir el examen sustitutorio el estudiante debe haber obtenido un promedio en prácticas calificadas y/o trabajos calificadas igual o mayor a 06.0. Este requisito también será aplicable a las asignaturas con sistemas de evaluación B y J; es decir en estos casos el promedio de los exámenes parcial y final debe ser igual o mayor a 06.0.
- Art. 12. El Director del Departamento Académico correspondiente, publicará de manera obligatoria, en un plazo no mayor de 48 horas después de realizada la prueba, el solucionario de cada examen en físico o en digital en el portal institucional de la Facultad.

CAPÍTULO III DE LAS PRÁCTICAS CALIFICADAS

- Art. 13. Las prácticas calificadas se rendirán en aula y abarcan los temas desarrollados en el curso. El número de prácticas calificadas es de cuatro (04) como mínimo y doce (12) como máximo y debe estar indicado en el sílabo del curso.
- Art. 14. El número de prácticas calificadas, que se debe considerar para obtener el promedio final se ajusta; según la siguiente tabla 1:

TABLA 1

Número de prácticas calificadas Programadas y/o laboratorios	Número de prácticas calificadas para el promedio final de prácticas
4	3
5	4
6 y 7	5
8	6
9 y 10	7
11 y 12	8

Para el promedio final de las prácticas calificadas no se consideran las prácticas de menor nota según sea el caso.

CAPÍTULO IV DE LA CALIFICACIÓN

- Art. 19. Los resultados de la evaluación de prácticas calificadas, trabajos calificados y exámenes se califican con números enteros comprendidos entre uno (01) y veinte (20); la nota mínima aprobatoria es de diez (10).
- Art. 20. Las evaluaciones no rendidas se califican con cero (00), pueden ser sustituidas en caso de exámenes. La nota mínima de una evaluación rendida se califica con uno (01).
- Art. 21. La nota final de una asignatura (NF) se determina de acuerdo al sistema de evaluación establecido en el plan de estudios, se expresa mediante un número truncado al décimo, sin redondeo.
- Art. 24. Se calificará con nota A0 a la evaluación del estudiante cuando:
- a. Participe en actos de plagio en la evaluación.
 - b. Participe en actos que pongan en riesgo el normal desarrollo de la prueba.
 - c. Finalizada la evaluación, no entregue la prueba al docente supervisor.
 - d. Use cualquier medio para enviar y/o recibir las respuestas de la evaluación.
- Art. 25. Sin perjuicio de las medidas disciplinarias que correspondan; la nota A0 no es sustituible. El docente supervisor de la evaluación o el docente responsable de la evaluación informará por escrito sobre la ocurrencia al Director de la Escuela Profesional correspondiente o a la autoridad competente.
- Art. 26. El estudiante que efectuó el acto de suplantación de identidad en alguna prueba de evaluación, el Consejo de Facultad abrirá un proceso disciplinario y será sancionado con la suspensión de un período académico. La reincidencia con lleva a la expulsión del estudiante de la Universidad.
- Art. 27. El estudiante que permita la suplantación de identidad en una evaluación será sometido a proceso disciplinario y recibirá la misma sanción que se indica en el Art. 26.

CAPÍTULO VI NORMAS PARA EL DESARROLLO Y CALIFICACIÓN DE LAS EVALUACIONES

De la participación de docentes y estudiantes

- Art. 31. Para toda evaluación, el estudiante debe contar con su documento de identidad o carné universitario vigente.
- Art. 32. La tolerancia para el inicio de la evaluación es de 10 minutos de la hora programada y la tolerancia para el ingreso de los estudiantes a la evaluación es de 15 minutos después de iniciada la prueba.

CAPÍTULO VII

DEL REGISTRO DE NOTAS, EVALUACIÓN DE EXÁMENES Y RECLAMOS, PLAZOS DE CALIFICACIÓN Y REGISTROS ACADÉMICOS

De la devolución de exámenes y reclamos

- Art. 46. La Oficina de Estadística de la Facultad pone a disposición de los estudiantes los exámenes, quienes pueden optar por retirarlos o dejarlos para formular reclamo al docente, exponiendo sus argumentos en el formato correspondiente. El plazo para presentar reclamos es de tres (03) días útiles a partir de la fecha de publicación de los resultados. Una vez retirado las pruebas de la Oficina de Estadística, no se aceptan reclamos.
- Art. 47. Vencido el plazo de presentación de reclamos a los exámenes, el Jefe de la Oficina de Estadística enviará al docente del curso el expediente de reclamo que contiene las pruebas con sus respectivos formatos de reclamo.
- Art. 48. Los reclamos de los exámenes implican que el docente del curso o el docente especialista revise nuevamente la calificación y/o desarrollo de la evaluación, cuya nota podrá ser ratificada o modificada; el expediente de reclamo y la prueba quedarán en la Oficina de Estadística. En el caso de que un alumno no esté de acuerdo con el resultado de su reclamo; solicitará por escrito al Jefe de la Oficina de Estadística de su Facultad una copia del reclamo atendido por el docente o especialista que revisó el reclamo; luego con el visto bueno del Jefe del Departamento correspondiente el interesado solicitará al Consejo Directivo de la Escuelas Profesional respectiva nuevamente la revisión de su reclamo. El consejo Directivo de la Escuela Profesional con el apoyo de un especialista revisará y resolverá el mencionado reclamo en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles.
- Art. 49. Si hubiera modificación en la nota del examen, el Jefe de la Oficina de Estadística designará a la persona responsable para registrar la modificación de la nota en el SIGA.
- Art. 50. La devolución de prácticas calificadas, trabajos calificados y reclamos serán normados en cada Facultad.

De los Plazos para la Calificación de las Evaluaciones e Ingreso de notas al SIGA y de los reclamos.

- Art. 51. Los docentes de los cursos/sección registrarán las notas de las evaluaciones al SIGA en los siguientes plazos:
- Examen parcial, prácticas o trabajos : cinco (05) días hábiles
 - Examen final o sustitutorio : tres (03) días hábiles
- Art. 52. Los reclamos a los exámenes son atendidos por el docente del curso/sección y devueltos a la Oficina de Estadística de la Facultad en un plazo de dos (02) días hábiles.
- Art. 53. El incumplimiento de los plazos establecidos en los Art. 51° y 52° será considerado como un demérito en los procesos de nombramientos, ascenso y ratificación docente.
- Art. 54. La Oficina de Estadística de la Facultad vigilará el cumplimiento de los plazos establecidos tanto para el ingreso de las notas al SIGA como la devolución de los reclamos, e informará a los Director(es) de lo(s) Departamento(s) Académico(s).

- Art. 55. Si el docente responsable del curso/sección no recoge los reclamos del Examen Sustitutorio para absolverlos en el plazo reglamentario, el Director del Departamento Académico deberá encargar tal responsabilidad a otro docente del Departamento con la misma especialidad.
- Art. 56. La Oficina de Estadística de cada Facultad verificará el registro de todas las notas en el SIGA e informará a la(s) Dirección(es) de Escuela para que tramite a ORCE a través del Decano el cierre de los registros académicos.
- Art. 57. El cierre de los registros académicos se da, a más tardar, cinco (05) días útiles después de concluido el examen sustitutorio.
- Art. 58. Cerrados los registros Académicos, ORCE realiza el procedimiento de notas y elabora los reportes individuales de estudiantes, reportes por asignatura y otros requeridos y los pone a disposición de cada estudiante y de la administración académica.
- Art. 59. Culminado el período académico, la Oficina de Estadística de cada Facultad imprime las Actas Resumen de Prácticas, de Exámenes y de Resumen Final de cada asignatura y con la firma del respectivo docente las envía para el visto bueno del Director de la Escuela Profesional correspondiente. Una copia del acta de Resumen Final es publicada, otra se entrega al docente del curso y el original queda en archivo de cada Oficina de Estadística de la Facultad.

CAPÍTULO VIII DE LA EVALUACIÓN DE REGULARIZACIÓN

De la Evaluación de Regularización

- Art. 60. La evaluación de regularización puede ser solicitado por los estudiantes que hubiesen cursado el décimo ciclo y adeuden hasta dos asignaturas, cursadas y no aprobadas.
- Art. 61. La evaluación de regularización procede únicamente en las asignaturas del noveno o décimo ciclo del plan de estudios o en asignaturas cursadas por el estudiante en el último o penúltimo período académico.

De los requisitos

- Art. 62. Son requisitos para rendir la evaluación de regularización de una asignatura:
- a) Haber rendido por lo menos el 50% de las pruebas de evaluación,
 - b) Tener una nota igual o mayor a seis (6.0) en el curso desaprobado, y
 - c) Efectuar el pago por derechos del examen de regularización

Del procedimientos

- Art. 63. Para rendir la evaluación de regularización el estudiante presentará en mesa de parte de ORCE una solicitud dirigida al Decano de su Facultad. Esta Oficina adjuntará la ficha académica del solicitante y la remitirá a la Facultad respectiva para su derivación al Director de la Escuela Profesional correspondiente.
- Art. 64. Para aplicar la evaluación de regularización el Director de la Escuela Profesional coordinará con el estudiante la fecha y hora, y designará un docente especialista en el curso diferente al docente que dictó la asignatura.
- Art. 65. El docente especialista designado para realizar la evaluación de regularización tiene un plazo máximo de diez (10) días hábiles, a partir de su designación, para remitir al Director(a) de la Escuela profesional los resultados de la evaluación de regularización.

Art. 66. La evaluación de regularización versará sobre el contenido del silabo de la asignatura y la modalidad será determinada por el docente especialista.

Del Registro de Notas

Art. 67. El Director de la Escuela Profesional enviará los resultados del examen de regularización a la Oficina de Estadística de la Facultad para que efectúe su registro en el ciclo académico vigente y realice el trámite hacia ORCE, con el visto bueno del Decano.

Del número de evaluaciones permitidas

Art. 68. El estudiante que resultase desaprobado, podrá solicitar una nueva evaluación, después de transcurridos dos (02) meses contados a partir de la fecha en que rindió la evaluación de regularización, Si esta segunda evaluación ocurriere en el mismo período académico, el registro de dicha nota será efectuado en el período siguiente.

Art. 69. En caso de haber desaprobado la segunda evaluación, el estudiante deberá matricularse en el curso en el período inmediato, sin derecho a otra evaluación de regularización.

D. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- Para la aprobación de un año de estudios y ser promovido al siguiente año, se debe aprobar entre cursos obligatorios y electivos, un número de créditos que sea mayor o igual a los **2/3** del total asignado a ese año de estudios (ver tabla de créditos).

TABLA DE CRÉDITOS POR ESPECIALIDAD

<u>E.P. de Física</u>			<u>E.P. de Matemática</u>			<u>E.P. de Química</u>		
Año	Créd.	2/3	Año	Créd.	2/3	Año	Créd.	2/3
1°	44	29	1°	44	29	1°	44	29
2°	83	55	2°	90	60	2°	89	59
3°	124	83	3°	138	92	3°	134	89
4°	161	107	4°	180	120	4°	171	114
5°	180	120	5°	188	125	5°	184	123

<u>E.P. de Ingeniería Física</u>			<u>E.P. de Ciencia de la Computación</u>		
Año	Créd.	2/3	Año	Créd.	2/3
1°	44	29	1°	44	29
2°	87	58	2°	87	58
3°	129	86	3°	128	85
4°	166	111	4°	160	107
5°	191	127	5°	178	119

- La evaluación de los alumnos matriculados en los cursos de Tópicos de Investigación, Proyecto de Tesis y Seminario de Matemática, es por exposición pública ante un jurado designado por la Dirección de Escuela.
- Los alumnos que hasta el último día de clases no cumplan con presentar sus informes de los siguientes cursos, se les asignará la nota CERO:
 - * CF452 Tópicos de Investigación I
 - * CF581 Tópicos de Investigación II
 - * CF582 Proyecto de Tesis
 - * CM577 Seminario de Matemática Pura y Aplicada I
 - * CM578 Seminario de Matemática Pura y Aplicada II
 - * CQ561 Proyecto de Tesis I
 - * CQ022 Proyecto de Tesis II
 - * IF563 Proyecto de Tesis Profesional

- **XP200 PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES**

Duración: Para acceder a los 02 créditos establecido se requiere acumular un total no menor de 400 horas; las cuales pueden realizarse en etapas no menores de 150 horas cada una.

Requisitos: Para que un estudiante pueda realizar las prácticas pre-profesionales, debe haber aprobado el total de créditos obligatorios hasta el cuarto año (8° ciclo).

Antes de iniciar sus prácticas pre-profesionales, los alumnos deberán solicitar a la Escuela Profesional su formato de registro para que el Director correspondiente le asigne un asesor que evalúe su informe al culminar sus actividades.

- **ACTIVIDADES DIVERSAS**

Los créditos por actividades diversas se registran en la ORCE en los períodos en los que se realizó la actividad, con el reconocimiento de la respectiva Escuela Profesional. Se recomienda, por lo tanto, solicitar este reconocimiento inmediatamente después de haber realizado la actividad correspondiente.

- **RETIRO DE CURSOS ELECTIVOS**

Es importante hacer notar que no procede retiro de cursos electivos ni de aquellos cursos obligatorios que por motivos de logística tienen un número limitado de vacantes.

Los siguientes cursos tienen un número limitado de vacantes:

- * CC102 Introducción a la Programación
- * CF382 Circuitos Electrónicos Analógicos
- * CF421 Laboratorio de Física Intermedia
- * CF492 Laboratorios de Física Avanzada
- * CH061 Biología
- * CM298 Procesador de Texto Científico y Programación
- * IF401 Electrónica Digital

E. HORARIO DE MATRÍCULA

ALUMNOS REGULARES, REINCORPORADOS Y CAMBIO DE ESPECIALIDAD PERIODO ACADÉMICO 2017-2

La matrícula se realizará en forma virtual y en estricto orden de mérito (incluye reincorporados y cambio de especialidad). El orden de mérito se establece en base al **Promedio Ponderado** de los **dos (02) últimos períodos académicos** cursados por el estudiante (**Art. 38°** inciso **d** del Reglamento de Matrícula).

El horario de matrícula programado para los alumnos de la Facultad de Ciencias es:

HORARIO	DÍAS DE MATRÍCULA		
	MIÉRCOLES 16 de agosto	JUEVES 17 de agosto	VIERNES 18 de agosto
6:00-6:30	Del 001 al 070	Del 491 al 560	Rezagados previa entrega del voucher por concepto de rezagado a Estadística
6:30-7:00	Del 071 al 105	Del 561 al 595	
7:00-7:30	Del 106 al 140	Del 596 al 630	
7:30-8:00	Del 141 al 175	Del 631 al 665	
8:00-8:30	Del 176 al 210	Del 666 al 700	
8:30-9:00	Del 211 al 245	Del 701 al 735	
9:00-9:30	Del 246 al 280	Del 736 al 770	
9:30-10:00	Del 281 al 315	Del 771 al 805	
10:00-10:30	Del 316 al 350	Del 806 al 840	
10:30-11:00	Del 351 al 385	Del 841 al 875	
11:00-11:30	Del 386 al 420	Del 876 al 910	
11:30-12:00	Del 421 al 455	Del 911 al 945	
12:00-12:30	Del 456 al 490	Del 946 al 980	

La matrícula se activará sólo a los alumnos que hayan efectuado el pago por el concepto autoseguro (S/ 55,00 nuevos soles) **72 horas** antes de su fecha de matrícula y que **no tengan pendiente deudas con la Facultad** (económica, libros y/o materiales de laboratorio, etc.) y **hayan pasado por Tutoría 2017-2** (alumnos que se encuentran con riesgo académico).

La Oficina de Estadística ha programado atender previamente a la matrícula, a los alumnos con **Casos Especiales** (con cursos pendientes de convalidar en el SIGA, por egresar u otros) los días **14 y 15 de agosto** de **08:00 a 12:00 y 13:30 a 16:00**.

MATRÍCULA DE INGRESANTES

El personal de Estadística se encargará de matricular a los Ingresantes que hasta el 16 de agosto hayan entregado a la Oficina de Estadística: la Copia de la Constancia de Ingreso, la Ficha de Datos debidamente llenada y los recibos de pago (si los códigos UNI han sido generados).

F. CURSOS OFRECIDOS EN EL PERIODO ACADÉMICO 2017-2

ESCUELA PROFESIONAL DE FÍSICA

CURSO	CÓDIGO	HORARIO	AULA	DOCENTE	N.A.
FÍSICA I Solo ingresantes	CF121 A	Lu 10-12 Mi 10-12	J3-162B J3-162B	Asmat, Juan	35
		Vi 08-10 (P) Vi 13-16 (L)	J3-182A LAB.	Rodríguez, Sandro	
	CF121 B	Lu 14-16 Mi 14-16	R1-411 R1-440	Brocca, Manuel	35
		Vi 08-10(P) Vi 16-19 (L) B1 Vi 08-11 (L) B2	J3-232 LAB. LAB.	Paredes, Angel (B1) Ampuero, José (B2)	
	CF121 C	Ma 08-10 Ju 08-10	R1-421 R1-421	Castromonte, César	35
		Vi 08-10 (P) Vi 10-13 (L)	J3-182B LAB.	Caballero, Alex	
FÍSICA I	CF121 D	Ma 10-12 Vi 10-12	R1-450 J3-242	Sánchez, Heriberto	35
		Vi 08-10 (P) Ju 10-13 (L)	J3-242 LAB.	Orccohuarancca, Américo	
	CF121 E	Lu 14-16 Mi 14-16	J3-182B R1-401	Zevallos, María	35
		Vi 08-10 (P) Vi 16-19 (L)	J3-162A LAB.	Huanca, Henry	
FÍSICA II	CF122 A	Lu 10-12 Mi 10-12	R1-401 R1-401	León, Misael	35
		Vi 08-10 (P) Vi 13-16 (L)	R1-401 LAB.	Cortéz, Gregorio	
	CF122 B	Lu 14-16 Mi 14-16	R1-440 J3-182A	Paucarchuco, Carlos	35
		Vi 08-10 (P) Ma 13-16 (L)	R1-411 LAB.	Orccohuarancca, Americo	
	CF122 C	Ma 08-10 Ju 08-10	J3-182B J3-182B	Brocca, Manuel	35
		Vi 08-10 (P) Vi 10-13 (L)	R1-421 LAB.	Amoretti, Jesús	
	CF122 D	Ma 10-12 Vi 10-12	J3-162A R1-401	Pujada, Braulio	35
		Vi 08-10 Ju 16-19	J3-162B LAB.	Paredes, Ángel	
FÍSICA III	CF221 A	Lu 08-10 Mi 08-10	R1-440 R1-440	Asmat, Juan	35
		Vi 10-12 (P) Vi 16-19 (L)	J3-182B LAB.	Rodríguez, Sandro	
	CF221 B	Lu 10-12 Mi 10-12	R1-460 R1-450	Vásquez, Róbinson	35
		Vi 10-12 (P) Ju 16-19 (L)	J3-232 LAB.	Caballero, Alex	
	CF221 C	Mi 16-18 Vi 16-18	R1-411 R1-430	Renato, Tovar	35
		Vi 10-12 (P) Lu 16-19 (L)	J3-182A LAB	Amoretti, Jesús	

CURSO	CÓDIGO	HORARIO	AULA	DOCENTE	N.A.
FÍSICA IV	CF222 A	Mi 14-16 Vi 14-16	R1-411 R1-460	Vásquez, Róbinson	30
		Vi 10-12 (P) Ma 08-11(L)	R1-411 LAB.	Altamirano, Alejandra	
	CF222 B	Mi 14-16 Vi 14-16	SALA 3 R1-125	NN	30
		Vi 10-12 (P) Lu 13-17(L)	R1-411 LAB.	NN	
ÁLGEBRA LINEAL	CF251 A	Mi 14-16 Vi 14-16	J3-232 J3-242	Paredes, Angel	30
		Lu 13-16 (P)	J3-232	Ampuero, José	
MÉTODOS MATEMÁTICOS PARA FÍSICOS I	CF252 A	Lu 08-10 Mi 08-10 Vi 0810	J3-162B J3-162B J3-142	León, Misael	35
		Ma 14-18 (P)	R1-460	Castillo, Oscar	
MECÁNICA CUÁNTICA I	CF302 A	Ma 10-12 Ju 10-12	R1-240A R1-240A	Soto, Daniel	35
		Mi 14-18 (P)	R1-240A	Díaz, Henry	
MECÁNICA TEÓRICA I	CF371 A	Lu 08-10 Mi 08-10 Vi 08-10	R1-460 R1-460 R1-460	Vidalón, Edgard	35
		Ma 08-12 (P)	J3-162B	Zevallos, María	
ELECTROMAGNETISMO I	CF372 A	Lu 08-10 Ma 08-10 Ju 08-10	R1-240A J3-152 J3-152	Tello, Julio	35
		Lu 14-18 (P)	R1-250A	Pujada, Braulio	
INTRODUCCIÓN A LA FÍSICA MODERNA	CF381 A	Lu 14-16 Mi 14-16	R1-240A R1-240B	Aliaga, Domingo	35
		Vi 13-16 (P)	R1-250A	Altamirano, Alejandra	
CIRCUITOS ELECTRÓNICOS ANALÓGICOS	CF382 A	Mi 08-12 Vi 08-12	LAB. LAB.	Rondinel, Circe	35
MÉTODOS MATEMÁTICOS PARA FÍSICOS II	CF391 A	Lu 10-12 Mi 10-12 Vi 10-12	J3-182A R1-460 R1-460	Vidalón, Edgard	35
		Ju 08-12 (P)	J3-162B	Rodríguez, Sandro	
TERMODINÁMICA Y MECÁNICA ESTADÍSTICA	CF401 A	Lu 08-10 Mi 08-10 Vi 08-10	J3-152 R1-240A R1-240A	Ochoa, Rosendo	35
		Ma 14-18 (P)	J3-142	Tello, Carlos	
LABORATORIO DE FÍSICA INTERMEDIA	CF421 A	Ma 08-12 Ju 08-12	LAB. Física Intermedia	Eyzaguirre, Carmen Loro, Héctor	15
MECÁNICA CUÁNTICA II	CF451 A	Mi 10-12 Vi 10-12	J3-182A R1-450	Ochoa, Rosendo	15
		Vi 14-18 (P)	R1-240A	Orccohuarancca, Americo	
TÓPICOS DE INVESTIGACIÓN I	CF452 A	Coordinar con el asesor		Benndort /Díaz, Henry Eyzaguirre,Carmen/Talado Castromonte César, etc	
FÍSICA ATÓMICA Y MOLECULAR	CF482 A	Ma 10-12 Ju 10-12	R2-323 R2-323	Aliaga Domingo	20
		Vi 13-16 (P)	J3-142	Amoretti Jesús	

CURSO	CÓDIGO	HORARIO	AULA	DOCENTE	N.A.
LABORATORIO DE FÍSICA AVANZADA	CF492 A	Lu 08-09 Lu 09-12 Mi 08-12	LAB.	Salazar Julio / Valera, Daniel	15
FÍSICA DEL ESTADO SÓLIDO I	CF531 A	Ma 10-12 Ju 10-12	R1-125 R1-450	Talledo, Arturo	35
		Vi 14-18 (P)	R1-440	Ampuero José	
FÍSICA NUCLEAR I	CF561 A	Lu 10-12 Ju 08-10	R1-240A R1-240A	Sánchez, Heriberto	20
		Lu 14-17 (P)	R1-125A	Castromonte, César	
TÓPICOS DE INVESTIGACIÓN II	CF581 A	Coordinar con el asesor		Díaz Henry/Pujada Braulio Soto Daniel/ Tovar, Renato, etc	
PROYECTO DE TESIS	CF582 A	Coordinar con el asesor		Benndorf/ Díaz Henry Soto Daniel/ Tello Julio, etc	

CURSOS ELECTIVOS

CURSO	CÓDIGO	HORARIO	AULA	DOCENTE	N.A.
TÓPICOS ESPECIALES II	CF002 A	Ma 08-10	R1-240A	Pereyra, Orlando	10
		Mi 10-13	R1-240A		
TÓPICOS ESPECIALES V	CF005 A	Mi 11-13 Ju 08-10	R2-101 R2-101	Benndorf, Carsten	10
		Vi 11-13	R2-101		
ELECTROMAGNETISMO II	CF028 A	Ma 14-16 Mi 16-18	J3-242 R1-401	Soto, Daniel	35
		Vi 10-14	J3-162A		

ESCUELA PROFESIONAL DE MATEMÁTICA

CURSO	CÓDIGO	HORARIO	AULA	DOCENTE	N.A
CÁLCULO DIFERENCIAL Solo ingresantes	CM131 A	Ma 08-10 Ju 08-10	J3-182A J3-182A	Reyes, Elva	30
		Lu 08-10	J3-182A	Sulca, Jorge	
	CM131 B	Ma 10-12 Ju 10-12	J3-232 J3-232	La Rosa Obando, Laura	30
		Lu 08-10	J3-232	Marca, Gustavo	
	CM131 C	Lu 10-12 Mi 10-12	J3-182B J3-182B	Marca, Gustavo	30
		Lu 08-10	J3-182B	Sotelo, José	
	CM131 D	Lu 14-16 Mi 14-16	J3-242 J3-242	Quiñones, Marco	30
		Lu 08-10	J3-242	La Rosa Obando, Laura	
CÁLCULO DIFERENCIAL	CM131 E	Ma 18-20 Ju 18-20	J3-182A J3-182B	Paredes, Leopoldo	30
		Lu 08-10	J3-162A	Quiñones, Marco	
CÁLCULO INTEGRAL	CM132 A	Ma 08-10 Ju 08-10	R1-401 R1-401	Acuña, Richard	30
		Lu 08-10	R1-401	NN	
	CM132 B	Ma 10-12 Ju 10-12	R1-411 R1-411	Zamudio, José	30
		Lu 08-10	R1-411	Moreno, Maritza	
	CM132 C	Lu 10-12 Mi 10-12	R1-421 R1-421	Metzger, Roger	30
		Lu 08-10	R1-421	Zamudio, José	
	CM132 D	Lu 14-16 Mi 14-16	R1-430 R1-430	Roca, Luis	30
		Lu 08-10	R1-430	Morante, Angello	
	CM132 E	Ma 18-20 Ju 18-20	R1-450 R1-421	Valverde, Johnny	30
		Lu 08-10	R1-125A	Mas, Ronald	
CÁLCULO VECTORIAL I Solo ingresantes	CM141 A	Ma 10-12 Ju 10-12	J3-182A J3-182A	Marca, Gustavo	30
		Mi 08-10	J3-182A	Jara, Fidel	
	CM141 B	Ma 08-10 Ju 08-10	J3-232 J3-232	Sotelo, José	30
		Mi 08-10	J3-232	Marca, Gustavo	
	CM141 C	Mi 14-16 Vi 14-16	J3-182B J3-182B	Cayturo, David	30
		Mi 08-10	J3-182B	Morante, Angello	
	CM141 D	Lu 10-12 Mi 10-12	J3-242 J3-242	Sulca, Jorge	30
		Mi 08-10	J3-242	Zamudio, José	
CÁLCULO VECTORIAL I	CM141 E	Lu 16-18 Mi 16-18	J3-242 J3-162B	NN	30
		Mi 08-10	J3-162A	La Rosa, Laura	

CURSO	CÓDIGO	HORARIO	AULA	DOCENTE	N.A.
CÁLCULO VECTORIAL II	CM142 A	Ma 10-12 Ju 10-12	R1-401 R1-401	Jara, Fidel	30
		Mi 08-10	R1-401	Mas, Ronald	
	CM142 B	Ma 08-10 Ju 08-10	R1-411 R1-411	Huanca, Víctor	30
		Mi 08-10	R1-411	Cayturo, David	
	CM142 C	Mi 14-16 Vi 14-16	R1-421 R1-421	NN	30
		Mi 08-10	R1-421	Moreno, Maritza	
CM142 D	Lu 10-12 Mi 10-12	R1-430 R1-430	Acuña R.	30	
	Mi 08-10	R1-430	Roca, Luis/Soldevilla		
CÁLCULO DIFERENCIAL E INTEGRAL AVANZADO	CM211 A	Lu 10-12 Mi 10-12 Ju 10-12	R1-440 R1-440 R1-440	Arce Jack	30
		Ju 08-10 Ma 08-10	R1-440 R1-440	La Rosa Obando / Soldevilla, M.	
	CM211 B	Lu 08-10 Mi 08-10 Vi 08-10	R1-450 R1-450 R1-450	Cernades, Jesús	30
		Vi 16-18 Ma 08-10	J3-182B R1-450	Sulca, Jorge	
	CM211 C	Lu 14-16 Mi 14-16 Vi 14-16	R1-450 R1-450 R1-450	Valverde, Johnny	30
		Ju 16-18 Ma 08-10	R1-450 R1-460	Zamudio, José	
ANÁLISIS REAL	CM214 A	Lu 10-12 Mi 10-12 Ju 10-12	J3-162A J3-162A J3-162A	Guimaray, Héctor	30
		Mi 16-18 Ju 16-18	J3-232 J3-182A	Torres, Clifford	
	CM214 B	Ma 18-20 Mi 18-20 Vi 18-20	J3-162B J3-162A J3-162A	Morante, Angello	30
		Mi 16-18 Ju 16-18	J3-162A J3-162A	Cayturo, David	
INTRODUCCIÓN AL ANÁLISIS CONVEXO	CM224 A	Lu 16-18 Vi 16-18	J3-232 R1-401	E. Ocaña	30
		Mi 14-16	J3-162A	Jara, Fidel	
INTRODUCCIÓN A LA MATEMÁTICA DISCRETA	CM254 A	Ma 16-18 Ju 16-18	J3-162 A J3-162 A	O. Velásquez	30
		Lu 16-18	J3-182A	Mas, Ronald	
	CM254 B	Lu 10-12 Mi 10-12	R1-450 R1-411	Jara, Fidel	30
		Lu 16-18	J3-182B	Sotelo, José	

CURSO	CÓDIGO	HORARIO	AULA	DOCENTE	N.A.
ÁLGEBRA LINEAL I	CM261 A	Ma 18-20 Ju 18-20	R1-411 R1-411	Hidalgo, Alejandro	20
		Mi 18-20	R1-401	Reyes, Elva	
	CM261 B	Ma 10-12 Ju 10-12	J3-152 J3-152	Cernades, Jesús	20
		Mi 18-20	R1-411	Cayturo, David	
ÁLGEBRA LINEAL II	CM262 A	Lu 18-20 Ju 18-20	R1-460 R1-460	Ugarte, José	30
		Lu 14-16	J3-162A	Sotelo, José	
INTRODUCCIÓN A LA ESTADÍSTICA Y PROBABILIDADES	CM274 A	Ma 14-16 Mi 14-16	J3-162B J3-162B	Lara, Cesar	20
		Lu 12-14 Vi 14-16	J3-162 SALA 1	Moreno, Maritza Lara, Cesar	
PROCESADOR DE TEXTO CIENTÍFICO Y PROGRAMACIÓN	CM298 A	Ma 10-12 Vi 08-10	SALA1 SALA 1	Toribio, Manuel	20
		Vi 10-12	SALA 1	Toribio, Manuel	
ANÁLISIS COMPLEJO	CM312 A	Ma 08-10 Ju 08-10	J3-142 J3-142	Torbio, Manuel	30
		Mi 14-16	J3-142	Morante, Angello	
ANÁLISIS REAL EN VARIAS VARIABLES I	CM313 A	Lu 14-16 Mi 14-16	J3-152 J3-152	Hidalgo, Alejandro	30
		Vi 14-16	J3-162B	Hidalgo, Alejandro	
INTRODUCCIÓN A LA TOPOLOGÍA	CM314 A	Ma 18-20 Ju 18-20	R1-430 R1-401	Villanueva, Félix	30
		Ma 16-18	R1-401	Villanueva, Félix	
INTRODUCCIÓN A LAS ECUACIONES DIFERENCIALES ORDINARIAS	CM321 A	Ju 16-18 Sa 10-12	R1-411 R1-401	Villanueva, Félix	30
		Sa 08-10	R1-421	Villanueva, Félix	
ECUACIONES DIFERENCIALES PARCIALES I	CM322 A	Ma 18-20 Vi 18-20	J3-162A J3-162B	Mantilla, Irla	30
		Ju 16-18	J3-152	Roca, Luis	
ANÁLISIS NUMÉRICO I	CM334 A	Mi 10-12 Vi 10-12	J3-152 J3-152	Mantilla, Irla	20
		Lu 08-10	SALA 1	Roca, Luis	
TEORÍA DE SUPERFICIES	CM342 A	Ma 10-12 Ju 10-12	J3-142 J3-142	Escalante, Félix	30
		Vi 10-12	J3-142	Escalante, Félix	
PROGRAMACIÓN LINEAL	CM355 A	Lu 18-20 Ju 18-20	J3-152 J3-152	Pérez, Rósulo	30
		Ma 16-18	J3-182A	Pérez, Rósulo	
INTRODUCCIÓN A LAS ESTRUCTURAS ALGEBRAICAS	CM361 A	Lu 10-12 Vi 08-10	J3-152 J3-152	Palacios, Joe	30
		Mi 08-10	R1-250B	Palacios, Joe	
ANÁLISIS REAL DE VARIAS VARIABLES II	CM394 A	Lu 16-18 Mi 16-18	J3-152 J3-152	Ostos, Benito	30
		Vi 16-18	J3-152	Ostos, Benito	
TEORÍA DE LA MEDIDA	CM411 A	Ma 18-20 Ju 18-20	J3-232 J3-232	Panizo, Gonzalo	30
		Lu 14-16	J3-142	Reyes, Elva	

CURSO	CÓDIGO	HORARIO	AULA	DOCENTE	N.A.
ANÁLISIS FUNCIONAL I	CM413 A	Mi 18-20 Vi 18-20	R1-421 R1-460	Ugarte, José	30
		Ma 14-16	J3-232	Torres, Clifford	
ANÁLISIS FUNCIONAL II	CM414 A	Ma 12-14 Ju 12-14	R1-450 R1-460	Arce Jack	30
		Lu 12-14	R1-450	Arce Jack	
ECUACIONES DIFERENCIALES ORDINARIAS I	CM421 A	Ma 16-18 Ju 16-18	J3-232 J3-232	Quiñones, Marco	30
		Lu 18-20	J3-232	Sotelo, José	
INTRODUCCIÓN A LOS SISTEMAS DINÁMICOS	CM424 A	Ma 10-12 Ju 10-12	R1-460 R1-460	Ostos, Benito	30
		Lu 10-12	R1-250B	Huanca, Victor	
ANÁLISIS NUMÉRICO II	CM431 A	Lu 16-18 Mi 16-18	J3-162 J3-142	Paredes, Leopoldo	30
		Vi 16-18	SALA 1	Roca, Luis	
PROGRAMACIÓN NO LINEAL	CM454 A	Lu 08-10 Ma 08-10 Mi 12-14	R1250B J3-162A R1-401	Canales, García	30
		Ju 08-10	R1-250B	Cernades, Jesús	
INTRODUCCIÓN A LOS PROCESOS ESTOCÁSTICOS	CM474 A	Mi 08-10 Vi 12-14	J3-142 R1-450	Panizo, Gonzalo	30
		Sa 08-10	R1-401	Panizo, Gonzalo	
SEMINARIO DE MATEMÁTICA PURA Y APLICADA I	CM577 A	Coordinar con el asesor		Guimaray Héctor/Mantilla Irla Toribio Manuel/Echegaray W.	
SEMINARIO DE MATEMÁTICA PURA Y APLICADA II	CM578 A	Coordinar con el asesor		Mantilla Irla/Velásquez O. Ocaña, Eladio/Valverde, J.	

CURSOS ELECTIVOS

CURSO	CÓDIGO	HORARIO	AULA	DOCENTE	N.A.
TEORÍA ALGORÍTMICA DE NÚMEROS	CM0D7 A	Ma 18-20 Ju 18-20	R1-430 R1-430	Velásquez, Oswaldo	20
		Vi 14-16	R1-250B	Velásquez, Oswaldo	
PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	CM028 A	Sa 08-10 Sa 10-11	R1-460 R1-460	Echegaray, William	14
		Sa 11-12	R1-460	Torres, Clifford	
TÓPICOS DE INVESTIGACIÓN I	CM072 A	Lu 12-14 Mi 18-20 Ju 16-18	SALA 1 SALA 1 SALA 2	Lara, César	14
TÓPICOS DE INVESTIGACIÓN III	CM074 A	Lu 18-20 Mi 18-20	J3-142 J3-142	Mas, Ronald	20
		Ju 14-16	R1-250B	Más, Ronald	
ESTRUCTURA DE DATOS	CM094 A	Ju 16-18 Mi 12-14	R1-430 R1-430	Pérez, Rósulo	14
		Ju 12-14	SALA 1	Pérez, Rósulo	

ESCUELA PROFESIONAL DE QUÍMICA

CURSO	CÓDIGO	HORARIO	AULA	DOCENTE	N.A.
QUÍMICA I Solo ingresantes	CQ111 A	Lu 14-16 Ma 14-16	J3-182A J3-182A	Flores, José	40
		Mi 13-16 (A1) Mi 16-19 (A2)	LAB. 12 LAB. 12	Dávila, M./Rojas, J. Durand, K./Cconislla, J.	20 20
	CQ111 B	Lu 10-12 Mi 10-12	J3-232 J3-232	Durand, Korali	40
		Vi 10-13 (B1) Vi 16-19 (B2)	LAB. 12 LAB. 12	Dávila, M./Cconislla, J. Cconislla, J./Rojas J.	20 20
	CQ111 C	Ma 10-12 Ju 10-12	J3-182B J3-182B	Ninan, Oscar	40
		Ma 13-16(C1) Ma 16-19(C2)	LAB. 12 LAB. 12	Damian, A./ Carlos, M. Cconislla, J. /Ninan, O.	20 20
QUÍMICA I	CQ111 D	Ma 08-10 Ju 08-10	J3-242 J3-242	Ninan, Oscar	20
		Sa 08-11	LAB. 12	Durand, K./Pastrana, R.	
QUÍMICA II	CQ112 A	Lu 14-16 Ma 14-16	R1-401 R1-401	La Torre, María	40
		Mi 13-16 (A1) Ju 16-19 (A2)	LAB. 33C LAB. 33C	Carpio E./Flores, J. Corzo, A./ Carpio E.	20 20
	CQ112 B	Ma 10-12 Ju 10-12	R1-421 R1-421	Sayán, Rosa	40
		Ma 13-16 (B1) Ma 16-19 (B2)	LAB. 33C LAB. 33C	Muedas, G./Sayán, R. Flores, J./Carpio, E.	20 20
	CQ112 C	Ma 08-10 Ju 08-10	R1-430 R1-430	Muedas, Golfer	40
		Mi 16-19 (C1) Vi 10-13 (C2)	LAB. 33C LAB. 33C	Carpio E./Rojas, J. Rojas, J./Sayán, R.	20 20
FÍSICA ÓPTICA	CQ212 A	Ma 16-18	R1-323	Altamirano, Alejandra	20
		Mi 16-18	R1-440	Altamirano, Alejandra	
QUÍMICA INORGÁNICA I	CQ231 A	Ma 14-16 Vi 08-10	R1-460 R1-440	Beretta, Gonzalo	14
		Mi 08-12	LAB. 12	Beretta, G./Pastrana R.	
QUÍMICA INORGÁNICA II	CQ232 A	Lu 16-18 Vi 08-10	AULA 33C R1-250B	Carlos, Max	16
		Vi 14-18	LAB. 33C	La Torre, María	
FÍSICO QUÍMICA I	CQ251 A	Ma 10-12 Ju 11-13	R1-440 R1-430	López, Rosario	16
		Ju 08-11	LAB. 33R(2)	López, Rosario	
FÍSICO QUÍMICA II	CQ252 A	Ma 11-13 Ju 08-11	R1-250 SALA 2	Morales, Juan	16
		Ma 08-11	LAB. 33C(1)	Pastrana, R./La Torre M.	
MATEMÁTICA PARA QUÍMICOS	CQ283 A	Lu 11-13 Ma 14-16	R1-125 J3-152	Moreno, Maritza	20
		Ju 14-16	R1-411	Escudero, Pamela	
MÉTODOS ESTADÍSTICOS PARA QUÍMICA ANALÍTICA	CQ311 A	Lu 08-10	R1-250A	Quiroz, Ulises	12
		Ma 16-18	R1-125	Quiroz, Ulises	

CURSO	CÓDIGO	HORARIO	AULA	DOCENTE	N.A.
QUÍMICA ANALÍTICA	CQ312 A	Ma 10-12 Vi 10-12	R1-440 R1-440	López, Patricia	10
		Mi 08-12	LAB. 33R	López, Rosario	
QUÍMICA INORGÁNICA III	CQ331 A	Ma 14-16 Vi 08-10	R1-421 R1-125	Gontaruk, Hugo	16
		Mi 08-12	LAB. 33C	Gontaruk, H./ Fernandez M.	
QUÍMICA INORGÁNICA IV	CQ332 A	Ma 14-16 Vi 08-10	R1-440 R1-250B	Valderrama, Ana	16
		Lu 08-12	LAB. 33C	Gontaruk, H./ Fernandez M.	
QUÍMICA ORGÁNICA I	CQ341 A	Ma 10-12 Ju 08-10	AULA 33C AULA 33C	Cóndor, Elena	16
		Lu 14-18	LAB. 12	Cóndor, Elena	
QUÍMICA ORGÁNICA II	CQ342 A	Ma 08-10 Vi 14-16	AULA 33C AULA 33C	Acha, Otilia	14
		Lu 10-14	LAB. 12	Acha, Otilia	
FISICO QUÍMICA III	CQ351 A	Ma 08-10 Mi 12-14	SALA 2 SALA 2	Damian, Angélica	16
		Ju 10-13	LAB. 33R(1)	Damian, Angélica	
QUÍMICA CUÁNTICA	CQ362 A	Mi 15-17 Ju 12-14	R1-250A R1-430	Corzo, Alberto	12
		Ju 14-17	R1-430	Corzo, Alberto	
QUÍMICA ANALÍTICA INSTRUMENTAL I	CQ411 A	Ju 10-12 Vi 08-10	R1-430 R1-125	Maza, ILY	10
		LU 09-13	LAB. 33R(1)	Aguirre, L. / Maza, I.	
QUÍMICA ANALÍTICA INSTRUMENTAL II	CQ412 A	Ma 14-16 Ju 10-12	SALA 2 SALA 1	Jacinto, Christian	10
		Lu 13-17	LAB. 33R(2)	Quiroz, Ul./ Maza, I.	
QUÍMICA ORGÁNICA III	CQ441 A	Mi 10-12 Vi 10-12	R1-250 AULA 33C	Torpoco, Virginia	16 08 08
		Lu 08-12 Ma 08-12	LAB. 12 LAB. 12	Torpoco, Virginia	
QUÍMICA ORGÁNICA IV	CQ444 A	Mi 10-12 Vi 08-10	AULA 33C AULA 33C	Reyna, Víctor	10
		Mi 16-20	AULA 33C	Reyna, Víctor	
QUÍMICA DE MATERIALES	CQ462 A	Ma 16-18 Ju 16-18	R1-421 R1-440	La Rosa Toro, Adolfo	12
		Ma 10-13	LAB. 33R(2)	Baena, Angélica	
PROCESOS QUÍMICOS INDUSTRIALES	CQ481 A	Ma 14-16 Ju 08-10	J3-162A R1-460	Dávila, Marcelino	12
		Vi 13-15	R1-430	Dávila, Marcelino	
CALIDAD EN LOS LABORATORIOS QUÍMICOS	CQ512 A	Ma 18-21	R1-125B	Quiroz, Ulises	10
		Lu 10-12	R1-250A	Quiroz, Ulises	
QUÍMICA AMBIENTAL	CQ571 A	Lu 10-12 MI 10-12	R1-411 SALA 2	López, Patricia	10
		Mi 13-16	LAB. 33R	López, P./ Fernández M.	

CURSO	CÓDIGO	HORARIO	AULA	DOCENTE	N.A.
PROYECTO DE TESIS I	CQ561 A	Coordinar con el asesor		Alarcón /Baena/Corzo Jacinto/La Rosa Toro/etc	
PROYECTO DE TESIS II	CQ022 A	Coordinar con el asesor		Valderrama /Picasso/Morales Corzo/Alarcón/etc.	

CURSOS ELECTIVOS

CURSO	CÓDIGO	HORARIO	AULA	DOCENTE	N.A.
CARACTERIZACIÓN DE COMPUESTOS INORGÁNICOS	CQ038 A	Ma 16-18 Ju 16-18	R1-411 R1-250A	Aguirre, Larry	12
		Vi 08-11	LAB. 33R	Aguirre, Larry	
QUIMIOMETRÍA	CQ081 A	Ma 16-19	SALA 1	Jacinto, Christian	12
		Ju 16-19	SALA 1	Jacinto, Christian	
MODELACIÓN CINÉTICA APLICADA A CATÁLISIS	CQ093 A	Ma 12-14 Mi 12-14	R1-460 R1-460	Picasso, Gino	12
		Vi 10-13	LAB.33R	Picasso, Gino	

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA FÍSICA

CURSO	CÓDIGO	HORARIO	AULA	DOCENTE	N.A.
INTRODUCCIÓN A LA METROLOGÍA	IF242 A	Ju 10-12	R1-125B	Luyo, Clemente	15
		Mi 16-19	R1-125B	Luyo, Clemente	
LENGUAJE Y REDACCIÓN	IF271 A	Lu 16-19	J3-162B	Arenales, José	30
TÉCNICAS DE REPRESENTACIÓN GRÁFICA	IF282 A	Lu 17-19 Ju 16-18	R1-125B SALA 1	Huamaní, Daniel	15
		Vi 16-19	R1-125B	Huamaní, Daniel	
FÍSICA TÉRMICA I	IF312 A	Lu 14-16 Mi 16-18	R1-421 R1-450	Quintana, María	15
		Ju 16-18	R1-460	Quintana, María	
CÁLCULO NUMÉRICO I	IF321 A	Mi 14-16 Vi 14-16	R1-125B R1-125B	Laura, Damaso	15
		Lu 13-17	R1-125B	Huanca, Henry	
ELECTROMAGNETISMO PARA INGENIERÍA	IF372 A	Lu 16-18 Ma 16-18	R1-450 R1-450	Solano, Javier	20
		Vi 16-18	R1-450	Sánchez, Luis	
CÁLCULO NUMÉRICO II	IF392 A	Ju 13-16	R1-125B	Laura, Damaso	15
		Ma 13-16	R1-125B	Laura, Damaso	
ELECTRÓNICA DIGITAL	IF401 A	Lu 14-18 Mi 14-18	R2-323 R2-323	Castillo, Guido	16
MECÁNICA CUÁNTICA	IF411 A	Lu 10-12 Mi 10-12 Vi 10-12	R1-411 J3-142 R1-430	Pérez, Rafael	15
		Ju 16-19	J3-242	Díaz, José	
TRANSFERENCIA DE CALOR Y DINÁMICA DE FLUIDOS	IF451 A	Lu 08-10 Ju 14-16	R1-125B R1-430	Paucarchuco, Carlos	20
		Ma 14-16	R1-450	Paucarchuco, Carlos	
TEORÍA DE CONTROL	IF462 A	Lu 16-18 Ju 16-18	R1-440 R1-125B	Sánchez, Luis	15
		Mi 16-18	J3-182B	Sánchez, Luis	
INTRODUCCIÓN A LA CIENCIA DE LOS MATERIALES	IF482 A	Mi 10-12 Ju 08-10	R1-421 R1-421	Solis, José	15
		Ma 12-14	R1-430	Luyo, Clemente	
INGENIERÍA SOLAR	IF492 A	Lu 10-12 Mi 10-12	SALA 2 SALA 2	Horn, Manfred	15
		Ju 10-12	SALA 2	Horn, Manfred	
PROYECTOS DE INSTRUMENTACIÓN ELECTRÓNICA	IF511 A	Mi 09-13 Vi 09-13	R1-125B R1-125B	Comina, G./Rojas O.	15
TÉCNICAS FÍSICAS PARA LA INDUSTRIA	IF562 A	Ma 08-12 Ju 08-12	R1-192(L) R1-192(L)	Gutarra, Abel	15
DISEÑO Y EVALUACIÓN DE PROYECTO	IF571 A	Ma 08-10	R1-125B	Rodríguez, Juan	15
		Ju 12-13	R1-440B	Rodríguez, Juan	
TALLER MECÁNICO	EM560 A	Ma 11-12	R1-240B	Rojas, Oswaldo	08
		Mi 10-13	Taller R2-152	Rojas, Oswaldo	

CURSO	CÓDIGO	HORARIO	AULA	DOCENTE	N.A.
TALLER MECÁNICO	EM560 B	Ma 11-13	R1-125B	Huanca, Henry	08
		Lu 10-12	Taller R2-152	Huanca, Henry	
PROYECTO DE TESIS PROFESIONAL	IF563 A	Coordinar con el asesor		Comina German Díaz José Gómez Mónica Gutarra Abel Horn Manfred, etc	

CURSOS ELECTIVOS

CURSO	CÓDIGO Y SECCIÓN	HORARIO	AULA	DOCENTE	N.A.
ESPECTROMETRÍA	IF020 A	Mi 18-19	R1-460	Díaz, José	08
		Lu 18-20 Ju 19-21	R1-125B R1-125B	Díaz, José	
TÓPICOS ESPECIALES DE ING. FÍSICA III	IF024 A	Lu 13-16	R1-192	Horn, Manfred	08
		Lu 13-16	R1-192	Salazar, Julio	
TÓPICOS ESPECIALES DE ING. FÍSICA IV	IF025 A	Ma 17-20	R1-125B	Luyo, Clemente	08
		Vi 18-20	R1-430	Luyo, Clemente	
TÓPICOS ESPECIALES DE ING. FÍSICA VI	IF027 A	Lu 10-11	R1-192	Rojas, Oswaldo	08
		Lu 11-13	R1-192	Rojas, Oswaldo	
TÓPICOS ESPECIALES DE ING. FÍSICA VII	IF-028 A	Lu 08-09	R1-192	Horn, Manfred	08

ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIA DE LA COMPUTACIÓN

CURSO	CÓDIGO	HORARIO	AULA	DOCENTE	N.A.	
INTRODUCCIÓN A LA CIENCIA DE LA COMPUTACIÓN	CC101 A	Sa 08-10	SALA 1	Bazán Carlos	20	
	CC101 B	Sa 08-10	SALA 2	Espejo, Juan	20	
	CC101 C	Sa 10-12	SALA 1	Bazán Carlos	20	
	CC101 D	Sa 10-12	SALA 2	Espejo, Juan	20	
	CC101 E	Sa 13-15	SALA 1	Inca, Julita	20	
	CC101 F	Sa 15-17	SALA1	Inca, Julita	20	
INTRODUCCIÓN A LA PROGRAMACIÓN	CC102 A	Ma 14-16	R1-430	Espejo, Juan	40	
		Lu 16-18 (A1) Lu 16-18 (A2)	SALA 1 SALA 2	Navarro, Luis Cruz, Martín	20 20	
	CC102 B	Ma 16-18	R1-430	Cruz, Martín	40	
		Lu 16-18 Lu 16-18	SALA 3 SALA 4	Gonzales, Franklin Bazán Carlos	20 20	
	CC102 C	Vi 12-14	R1-460	Espejo, Juan	40	
		Lu 18-20 Lu 18-20	SALA 1 SALA 2	Espejo, Juan Navarro, Luis	20 20	
	CC102 D	Vi 14-16	R1-430	Bazán Carlos	40	
		Lu 18-20 Lu 18-20	SALA 3 SALA 4	Gonzales, Franklin Bazán Carlos	20 20	
	INTRODUCCIÓN A LA PROGRAMACIÓN ORIENTADA A OBJETOS	CC201 A	Lu 13-16	SALA 3	Díaz, Carlos	15
			Mi 15-18	R2-303	Gonzales, Franklin	
CC201 B		Vi 13-18 Mi 15-18	SALA 3 SALA 4	Gonzales, Franklin Díaz, Carlos	15	
ARQUITECTURA DE COMPUTADORAS	CC212 A	Ma 18-21	R1-401	Cruz, Martín	20	
		Ju 18-21	SALA 4	Cruz, Martín		
ALGORITMOS	CC262 A	Lu 8-10	SALA 4	Nuñez, Yuri	20	
		Ma 14-18	SALA 3	Nuñez, Yuri		
ALGORITMOS PARALELOS	CC301 A	Ma 11-14	SALA 4	Fiestas, José	20	
		Ju 12-15	SALA 2	Fiestas, José		
LENGUAJE PARALELO DISTRIBUIDO	CC302 A	Lu 10-13	SALA 1	Díaz, Carlos	20	
		Vi 19-22	R2-303	Díaz, Carlos		
COMPUTACIÓN GRÁFICA	CC322 A	Ju 18-21	SALA 3	Nuñez, Ciro	20	
		Vi 07-10	SALA 4	Nuñez, Ciro		
BASE DE DATOS	CC331 A	Ma 08-11	R2-303	Melchor, Víctor	20	
		Mi 08-11	R2-303	Melchor, Víctor		

CURSO	CÓDIGO	HORARIO	AULA	DOCENTE	N.A.
TEORÍA DE LA COMPUTACIÓN	CC342 A	Mi 18-21	J3-162B	Melchor, Víctor	20
		Sa 8-11	SALA 3	Melchor, Víctor	
SISTEMAS OPERATIVOS	CC361 A	Vi 08-11	SALA 2	Sotelo, Santos	20
		Mi 18-21	SALA 4	Sotelo, Santos	
COMPUTACIÓN CENTRADA EN REDES	CC362 A	Ma 18-22	R2-303	Tenorio, Alonso	20
		Vi 16-19	SALA 4	Tenorio, Alonso	
PROGRAMACIÓN DE APLICACIONES EN REDES	CC401 A	Ju 18-22	SALA 2	Inca, Julita	18
		Mi 18-20	R1-250B	Inca, Julita	
INTELIGENCIA ARTIFICIAL	CC441 A	Lu 20-22	SALA 3	Morán, Antonio	18
		Ma18-22	SALA 3	Morán, Antonio	
COMPILADORES	CC461 A	Ju 9-13	SALA 4	Osorio, Jaime	18
		Lu 14-16	R1-250B	Osorio, Jaime	
SISTEMAS CONCURRENTES Y DISTRIBUIDOS	CC462 A	Ma 11-14	SALA 3	Nuñez, Yuri	15
		Lu 10-13	SALA 4	Nuñez, Yuri	
BIOLOGÍA COMPUTACIONAL	CC471 A	Lu 17-20	R1-440	Nuñez, Ciro	18
		Vi 10-13	SALA 4	Nuñez, Ciro	
INGENIERÍA DE SOFTWARE I	CC472 A	Ma 08-11	SALA 3	Arrunátegui Gipsy	15
		Ju 11-14	SALA 3	Arrunátegui Gipsy	
ADMINISTRACIÓN DE REDES	CC481 A	Ma 14-17	R2-303	Castillo, José	18
		Ju 14-17	R2-303	Castillo, José	
NÚCLEO Y REDES PARA COMPUTACIÓN PARALELA	CC482 A	Vi 14-18	SALA 3	Sotelo, Santos	15
MODELAMIENTO Y SIMULACIÓN	CC562 A	Ju 18-21	R1-450	Navarro, Luis	15
		Vi 18-21	SALA 2	Navarro, Luis	
SISTEMAS OPERATIVOS AVANZADOS	CC571 A	Lu 20-22	SALA 4	NN	15
		Mi 18-20	SALA 2	NN	
INTRODUCCIÓN A LA COMPUTACIÓN GRID Y CLOUD	CC581 A	Vi 18-22	SALA 1	Tenorio, Alonso	15
		Ma 20-22	SALA 4	Tenorio, Alonso	
SEMINARIO DE TESIS I	CC541	Coordinar con el asesor		Arrunátegui Gipsy /Castillo José Inca Julita/ Nuñez, Yuri	
SEMINARIO DE TESIS II	CC542	Coordinar con el asesor		Castillo Manuel/ Inca, Julita/Nuñez	

CURSOS ELECTIVOS

CURSOS	CÓDIGO	HORARIO	AULA	PROFESOR	N.A.
TÓPICOS ESPECIALES DE CIENCIA DE LA COMPUTACIÓN II	CC002 A	Ma 18-20	R1-430	Velásquez, Oswaldo	10
		Ju 18-20	R1-430	Velásquez, Oswaldo	
		Vi 14-16	R1-250B	Velásquez, Oswaldo	
ALGORITMOS GENÉTICOS	CC060 A	Ma 16-19 Ju 15-18	SALA 2 SALA 2	Fiestas, José	15
SEGURIDAD EN COMPUTACIÓN	CC067 A	Mi 10-12 Ma 11-14	SALA 3 SALA 2	Arrunátegui Gipsy	15

CURSOS DE HUMANIDADES Y COMPLEMENTARIOS

CURSOS	CÓDIGO	HORARIO	AULA	PROFESOR	N.A.
CONSTITUCIÓN Y DERECHOS HUMANO	AH D65 A	Vi 16-18	J3-242	Caller, Mario	30
	AH D65 B	Vi 18-20	J3-242	Caller, Mario	30
	AH D65 C	Mi 16-18	J3-182	Caller, Mario	30
CIENCIA TECNOLOGÍA Y SOCIEDAD	CH 007 A	Ju 14-16	Auditorio	Montoya, Modesto	40
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	CH 033 A	Vi 17-19	R1-125	Montoya, Modesto	15
		Vi 19-20	R1-125	Montoya, Modesto	
REALIDAD NACIONAL	CH 044 A	Sa 09-12	R1-430	Caller Mario	30
	CH 044 B	Mi 18-21	J3-182A	Caller Mario	30
BIOLOGÍA	CH 061 A	Lu 08-10 Mi 08-10	SALA 2 R1-125A	Carvajal Guy	24
		Ma 11-13 Mi 10-12	LAB. 33R(1) LAB. 33R	García, Pilar	12 12
	CH 061 B	Lu 10-12 Mi 10-12	R1-125A R1-125A	Carvajal Guy	24
		Ma 14-16 Mi 14-16	LAB. 33R LAB. 33R	García, Pilar	12 12
	CH 061 C	Ju 16-18 Ju 18-20	R1-125A R1-125A	Carvajal Guy	24
		Ma 16-18 Mi 16-18	LAB. 33R LAB. 33R	García, Pilar	12 12
INGLÉS I	CL 002 A	Ma 19-21 Ju 19-21	R1-450 R1-450	Mayorca, Cecilia	30
	CL 002 B	Sa 12-14 Sa 14-16	R1-450 R1-450	Mayorca, Cecilia	30
	CL 002 C	Lu 10-12 Lu 12-14	R2-323 R2-323	Ccahuancama, Cintya	30
	CL 002 D	Mi 12-14 Mi 14-16	R1-125 R2-323	Ccahuancama, Cintya	30
INGLÉS II	CL 003 A	Sa 16-18 Sa 18-20	R1-450 R1-450	Mayorca, Cecilia	30
INGLÉS III	CL 004 A	Vi 12-14 Vi 14-16	R2-323 R2-323	Ccahuancama, Cintya	30

G. SISTEMA Y SUBSISTEMA DE EVALUACIÓN - PERIODO ACADÉMICO 2017-2

ESCUELA PROFESIONAL DE FÍSICA

N°	CÓDIGO	CURSO	Sistema	Prácticas		Laboratorio		Peso		
				100%	75%	100%	75%	PP	EP	EF
1	CF002	TÓPICOS ESPECIALES II	D	4	3	---	---	1	---	---
2	CF005	TÓPICOS ESPECIALES V	G	6	5	---	---	1	1	1
3	CF028	ELECTROMAGNETISMO II	D	4	3	---	---	1	---	---
4	CF121	FÍSICA I	G	6	5	6	5	1	1	1
5	CF122	FÍSICA II	G	6	5	6	5	1	1	1
6	CF221	FÍSICA III	G	6	5	6	5	1	1	1
7	CF222	FÍSICA IV	G	6	5	6	5	1	1	1
8	CF251	ÁLGEBRA LINEAL	G	8	6	4	3	1	1	1
9	CF252	MÉTODOS MATEMÁTICOS PARA FÍSICOS I	G	8	6	4	3	1	1	1
10	CF302	MECÁNICA CUÁNTICA I	G	8	6	4	3	1	1	1
11	CF371	MECÁNICA TEÓRICA I	G	8	6	4	3	1	1	1
12	CF372	ELECTROMAGNETISMO I	G	8	6	4	3	1	1	1
13	CF381	INTRODUCCIÓN A LA FÍSICA MODERNA	G	8	6	4	3	1	1	1
14	CF382	CIRCUITOS ELECTRÓNICOS ANALÓGICOS	A	4	3	8	6	1	---	1
15	CF391	MÉTODOS MATEMÁTICOS PARA FÍSICOS II	G	8	6	4	3	1	1	1
16	CF401	TERMODINÁMICA Y MECÁNICA ESTADÍSTICA	G	8	6	4	3	1	1	1
17	CF421	LABORATORIO DE FISICA INTERMEDIA	A	---	---	8	6	1	---	1
18	CF451	MECÁNICA CUÁNTICA II	G	8	6	4	3	1	1	1
19	CF452	TOPICOS DE INVESTIGACION I	N	---	---	---	---	---	1	2
20	CF482	FÍSICA ATÓMICA Y MOLECULAR	G	8	6	4	3	1	1	1
21	CF492	LABORATORIO DE FÍSICA AVANZADA	A	---	---	7	5	1	---	1
22	CF531	FÍSICA DEL ESTADO SOLIDO I	G	8	6	4	3	1	1	1
23	CF561	FÍSICA NUCLEAR I	G	8	6	4	3	1	1	1
24	CF581	TOPICOS DE INVESTIGACION II	N	---	---	---	---	---	1	2
25	CF582	PROYECTO DE TESIS	N	---	---	---	---	---	1	2

ESCUELA PROFESIONAL DE MATEMÁTICA

N°	CÓDIGO	NOMBRE DEL CURSO	Sistema	Prácticas		Laboratorios		Peso		
				100%	75%	100%	75%	PP	EP	EF
1	AHD65	CONSTITUCIÓN Y DERECHOS HUMANOS	B	---	---	---	---	---	1	2
2	CH033	METODOLOGÍA DE LA INVEST. CIENTÍFICA	G	4	3	---	---	1	1	1
3	CH044	REALIDAD NACIONAL	G	4	3	---	---	1	1	1
4	CL002	INGLES I	G	4	3	---	---	1	1	1
5	CL003	INGLES II	G	4	3	---	---	1	1	1
6	CL004	INGLES III	G	4	3	---	---	1	1	1
7	CM028	PROYECTO DE INVESTIGACION	G	4	3	---	---	1	1	1
8	CM072	TOPICOS DE LA INVESTIGACION I	G	6	5	---	---	1	1	1
9	CM074	TOPICOS DE LA INVESTIGACION III	G	6	5	---	---	1	1	1
10	CM094	ESTRUCTURA DE DATOS	G	---	---	6	5	1	1	1
11	CM0D7	TEORÍA ALGORÍTMICA DE NÚMEROS	G	4	3	4	3	1	1	1
12	CM131	CALCULO DIFERENCIAL (*)	G	6	5	---	---	1	1	1
13	CM132	CALCULO INTEGRAL	G	6	5	---	---	1	1	1
14	CM141	CALCULO VECTORIAL I	G	6	5	---	---	1	1	1
15	CM142	CALCULO VECTORIAL II	G	6	5	---	---	1	1	1
16	CM211	CALCULO DIFERENCIAL E INTEGRAL AVANZADO	G	8	6	---	---	1	1	1
17	CM214	ANALISIS REAL	G	8	6	---	---	1	1	1
18	CM224	INTRODUCCION AL ANALISIS CONVEXO	G	6	5	---	---	1	1	1
19	CM254	INTRODUCCION A LA MATEMATICA DISCRETA	G	6	5	---	---	1	1	1
20	CM261	ALGEBRA LINEAL I	G	6	5	---	---	1	1	1
21	CM262	ALGEBRA LINEAL II	G	6	5	---	---	1	1	1
22	CM274	INTROD. A LA ESTADISTICA Y PROBABILIDADES	G	4	3	4	3	1	1	1
23	CM298	PROCESADOR DE TEXTO CIENT. Y PROGRAM.	D	---	---	6	5	1	---	---
24	CM312	ANALISIS COMPLEJO	F	6	5	---	---	1	1	2
25	CM313	ANALISIS REAL EN VARIAS VARIABLES I	F	6	5	---	---	1	1	2
26	CM314	INTRODUCCION A LA TOPOLOGIA	F	6	5	---	---	1	1	2
27	CM321	INTROD. A LAS ECUAC. DIFERENCIALES ORDINARIAS	F	6	5	---	---	1	1	2
28	CM322	ECUACIONES DIFERENCIALES PARCIALES I	F	6	5	---	---	1	1	2
29	CM334	ANALISIS NUMERICO I	F	6	5	---	---	1	1	2
30	CM342	TEORIA DE SUPERFICIES	F	6	5	---	---	1	1	2
31	CM355	PROGRAMACION LINEAL	F	6	5	---	---	1	1	2
32	CM361	INTROD. A LAS ESTRUCTURAS ALGEBRAICAS	F	6	5	---	---	1	1	2
33	CM394	ANALISIS REAL EN VARIAS VARIABLES II	F	6	5	---	---	1	1	2
34	CM411	TEORIA DE LA MEDIDA	F	6	5	---	---	1	1	2
35	CM413	ANALISIS FUNCIONAL I	F	6	5	---	---	1	1	2
36	CM414	ANALISIS FUNCIONAL II	F	6	5	---	---	1	1	2
37	CM421	ECUAC.DIFERENCIALES ORDINARIAS I	F	6	5	---	---	1	1	2
38	CM424	INTRODUCCION A LOS SISTEMAS DINAMICOS	F	6	5	---	---	1	1	2
39	CM431	ANALISIS NUMERICO II	F	6	5	---	---	1	1	2
40	CM454	PROGRAMACION NO LINEAL	F	6	5	---	---	1	1	2
41	CM474	INTRODUCCION A LOS PROCESOS ESTOCASTICOS	F	6	5	---	---	1	1	2
42	CM577	SEMINARIO DE TESIS DE MATEMATICA PURA Y APLICADA I	N	---	---	---	---	---	1	2
43	CM578	SEMINARIO DE TESIS DE MATEMATICA PURA Y APLICADA II	N	---	---	---	---	---	1	2

ESCUELA PROFESIONAL DE QUÍMICA

N°	CÓDIGO	CURSO	Sistema	Prácticas		Laboratorios		Peso		
				100%	75%	100%	75%	PP	EP	EF
1	CQ022	PROYECTO DE TESIS II	N	---	---	---	---	---	1	2
2	CQ038	CARACTERIZACION DE LOS COMPUEST. INORG.	N	---	---	---	---	---	1	2
3	CQ085	QUIMIOMETRÍA	G	4	3	6	5	1	1	1
4	CQ093	MODELACIÓN CINÉTICA APLICADA A CATÁLISIS	G	4	3	6	5	1	1	1
5	CQ111	QUÍMICA I	F	4	3	8	6	1	1	2
6	CQ112	QUÍMICA II	F	4	3	8	6	1	1	2
7	CQ212	FISICA ÓPTICA	G	5	4	5	4	1	1	1
8	CQ231	QUIMICA INORGANICA I	N	---	---	---	---	---	1	2
9	CQ232	QUIMICA INORGANICA II	N	---	---	---	---	---	1	2
10	CQ251	FÍSICO QUÍMICA I	F	4	3	8	6	1	1	2
11	CQ252	FISICO QUÍMICA II	F	4	3	8	6	1	1	2
12	CQ283	MATEMÁTICA PARA QUÍMICOS	G	6	5	---	---	1	1	1
13	CQ311	MÉT. ESTADÍSTICOS PARA QUÍMICA ANALÍTICA	G	4	3	4	3	1	1	1
14	CQ312	QUÍMICA ANALÍTICA	G	4	3	8	6	1	1	1
15	CQ331	QUIMICA INORGANICA III	N	---	---	---	---	---	1	2
16	CQ332	QUIMICA INORGANICA IV	N	---	---	---	---	---	1	2
17	CQ341	QUÍMICA ORGÁNICA I	G	---	---	8	6	1	1	1
18	CQ342	QUÍMICA ORGÁNICA II	G	---	---	8	6	1	1	1
19	CQ351	FISICO QUÍMICA III	F	4	3	8	6	1	1	2
20	CQ362	QUÍMICA CUÁNTICA	F	4	3	8	6	1	1	2
21	CQ411	QUÍMICA ANALÍTICA INSTRUMENTAL I	G	4	3	8	6	1	1	1
22	CQ412	QUÍMICA ANALÍTICA INSTRUMENTAL II	G	4	3	8	6	1	1	1
23	CQ441	QUÍMICA ORGÁNICA III	G	---	---	6	5	1	1	1
24	CQ444	QUÍMICA ORGÁNICA IV	G	---	---	4	3	1	1	1
25	CQ462	QUÍMICA DE MATERIALES	F	4	3	6	5	1	1	2
26	CQ481	PROCESOS QUIMICOS INDUSTRIALES	F	4	3	8	6	1	1	2
27	CQ512	CALIDAD DE LABORATORIOS QUÍMICOS	N	---	---	---	---	---	1	2
28	CQ561	PROYECTO DE TESIS I	N	---	---	---	---	---	1	2
29	CQ571	QUÍMICA AMBIENTAL	G	4	3	4	3	1	1	1
30	CH061	BIOLOGÍA	G	4	3	4	3	1	1	1

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA FÍSICA

N°	CÓDIGO	CURSO	Sistema	Prácticas		Laboratorios		Peso		
				100%	75%	100%	75%	PP	EP	EF
1	CH007	CIENCIA, TECNOLOGIA Y SOCIEDAD	D	8	6	---	---	1	---	---
2	EM560	TALLER MECANICO	G	4	3	---	---	1	1	1
3	IF020	ESPECTROMETRIA	D	---	---	6	5	1	---	---
4	IF024	TÓPICOS ESPECIALES DE INGENIERÍA FÍSICA III	D	4	3	4	3	1	---	---
5	IF025	TÓPICOS ESPECIALES DE INGENIERÍA FÍSICA IV	D	4	3	4	3	1	---	---
6	IF027	TÓPICOS ESPECIALES DE INGENIERÍA FÍSICA VI	M	4	3	4	3	1	2	3
7	IF028	TÓPICOS ESPECIALES DE INGENIERÍA FÍSICA VII	N	---	---	---	---	---	1	2
8	IF242	INTRODUCCION A LA METROLOGIA	G	4	3	4	3	1	1	1
9	IF271	LENGUAJE Y REDACCION	G	4	3	---	---	1	1	1
10	IF282	TECNICAS DE REPRESENTACION GRAFICA	G	8	6	---	---	1	1	1
11	IF312	FISICA TERMICA	G	8	6	---	---	1	1	1
12	IF321	CALCULO NUMERICO I	G	8	6	---	---	1	1	1
13	IF372	ELECTROMAGNETISMO PARA INGENIERIA	G	8	6	---	---	1	1	1
14	IF392	CALCULO NUMERICO II	G	8	6	---	---	1	1	1
15	IF401	ELECTRONICA DIGITAL	A	4	3	8	6	1	---	1
16	IF411	MECANICA CUANTICA	G	8	6	---	---	1	1	1
17	IF451	TRANSFERENCIA DE CALOR Y MECANICA DE FLUIDOS	G	8	6	---	---	1	1	1
18	IF462	TEORIA DE CONTROL	G	8	6	---	---	1	1	1
19	IF482	INTROD. A LA CIENCIA E INGENIERIA DE LOS MATERIALES	G	4	3	4	3	1	1	1
20	IF492	INGENIERIA SOLAR	G	8	6	---	---	1	1	1
21	IF511	PROYECTO DE INSTRUMENTACION ELECTRONICA	D	---	---	5	4	1	---	---
22	IF562	TECNICAS FISICAS PARA LA INDUSTRIA	D	---	---	4	3	1	---	---
23	IF563	PROYECTO DE TESIS PROFESIONAL	N	---	---	---	---	---	1	2
24	IF571	DISENO Y EVALUACION DE PROYECTOS	D	4	3	---	---	1	---	---

ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIA DE LA COMPUTACIÓN

N°	CÓDIGO	CURSO	Sistema	Prácticas		Laboratorios		Peso		
				100%	75%	100%	75%	PP	EP	EF
1	CC002	TOPICOS ESP. DE CIENCIA DE LA COMPUTACION II	G	---	---	6	5	1	1	1
2	CC060	ALGORITMOS GENÉTICOS	G	4	3	4	3	1	1	1
3	CC067	SEGURIDAD EN COMPUTACION	G	4	3	4	3	1	1	1
4	CC101	INTROD. A LA CIENCIA DE LA COMPUTACION	J	---	---	---	---	---	1	1
5	CC102	INTROD. A LA PROGRAMACION	G	---	---	4	3	1	1	1
6	CC201	INTROD. A LA PROGRAMACION ORIENTADA A OBJETOS	G	---	---	6	5	1	1	1
7	CC212	ARQUITECTURA DE COMPUTADORAS	G	---	---	6	5	1	1	1
8	CC262	ALGORITMOS	G	4	3	4	3	1	1	1
9	CC301	ALGORITMOS PARALELOS	G	4	3	4	3	1	1	1
10	CC302	LENGUAJE PARALELO DISTRIB. ORIENTADO A OBJETOS	G	---	---	6	5	1	1	1
11	CC322	COMPUTACION GRAFICA	G	---	---	6	5	1	1	1
12	CC331	BASE DE DATOS	G	---	---	6	5	1	1	1
13	CC342	TEORIA DE LA COMPUTACION	G	---	---	6	5	1	1	1
14	CC361	SISTEMAS OPERATIVOS	G	---	---	6	5	1	1	1
15	CC362	COMPUTACION CENTRADA EN REDES	G	---	---	6	5	1	1	1
16	CC401	PROGRAMACION DE APLICACIONES EN REDES	G	---	---	6	5	1	1	1
17	CC441	INTELIGENCIA ARTIFICIAL	G	---	---	6	5	1	1	1
18	CC461	COMPILADORES	G	---	---	6	5	1	1	1
19	CC462	SISTEMAS CONCURRENTES Y DISTRIBUIDOS	G	---	---	6	5	1	1	1
20	CC471	BIOLOGÍA COMPUTACIONAL	G	4	3	4	3	1	1	1
21	CC472	INGENIERIA DE SOFTWARE I	G	---	---	6	5	1	1	1
22	CC481	ADMINISTRACION DE REDES	G	---	---	6	5	1	1	1
23	CC482	NUCLEO Y REDES PARA COMPUTACION PARALELA	G	---	---	4	3	1	1	1
24	CC541	SEMINARIO DE TESIS I	N	---	---	---	---	---	1	2
25	CC542	SEMINARIO DE TESIS II	N	---	---	---	---	---	1	2
26	CC562	MODELAMIENTO Y SIMULACION	G	---	---	6	5	1	1	1
27	CC571	SISTEMAS OPERATIVOS AVANZADOS	G	---	---	4	3	1	1	1
28	CC581	INTRODUCCION A LA COMPUTACION GRID Y CLOUD	G	---	---	6	5	1	1	1